



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Miércoles 23 de julio	Número 166

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

Aprobados por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión del día 14 de julio de 1986, los proyectos de obras siguientes:

— Acondicionamiento acceso a convento en Belorado. Con presupuesto de contrata de 3.000.000 de pesetas. Redactado por el Ingeniero C. don Santiago Monasterio Pérez.

— Construcción de un muro en Higón en el camino vecinal BU-V-6423. Con presupuesto de contrata de 3.702.161 pesetas. Redactado por el Ingeniero C. don Miguel Bronchalo de la Vega.

— Reparación en el camino de acceso a Gete. Con presupuesto de contrata de 2.999.995 pesetas. Redactado por el Ingeniero C. don Santiago Monasterio Pérez.

— Reparación del camino vecinal BU-V-9216 de BU-V-9215 de Pinilla de los Barruecos por Mamarlar a Huerta del Rey. Con presupuesto de contrata de 5.612.000 pesetas. Redactado por el Ingeniero C. don Miguel Bronchalo de la Vega.

— Reparación del camino vecinal BU-V-1003 de N-620 por Cobia, Cayuela y Albillos a Villagonzalo Pedernales (BU-P-1001), (Parcial de P. k. 0,000 a p. k. 4,325). Con presupuesto de contrata de 4.000.000

de pesetas. Redactado por el Ingeniero C. don Miguel Bronchalo de la Vega.

— Camino de Tejada a Ciruelos de Cervera. Con presupuesto de contrata de 97.137.885 pesetas (1.^a fase: 20.000.000 de ptas.). Redactado por los Ingenieros C. don Santiago Monasterio Pérez y don Manuel Gutiérrez Peña.

Quedando dichos documentos expuestos en el Servicio de Planes Provinciales de esta Excma. Diputación Provincial de Burgos, por período de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 15 de julio de 1986.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Sección de Contratación

La Comisión de Gobierno, en sesión de 10 de julio de 1986, resolvió aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el Concurso para la adjudicación, mediante concierto directo del suministro de los siguientes lotes, con destino al Servicio de Energía e Industria (Prevención de Incendios).

Lote 1: 30 motobombas portátiles.

Lote 2: Tres vehículos autobombas.

Lote 3: 3 Dotaciones de material para los vehículos anteriores.

Lote 4: 16.500 metros de manguera.

Lote 5: 110 lanzas de agua y 110 columnas codo giratorio.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la Sección de Contratación, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante los ocho primeros días del período licitatorio, suspendiéndose el mismo y considerándose aprobado en caso contrario.

El tipo de licitación se establece en un máximo de:

Lote 1: 3.750.000 pesetas.

Lote 2: 48.000.000 de pesetas.

Lote 3: 4.200.000 pesetas.

Lote 4: 9.200.000 pesetas.

Lote 5: 2.800.000 pesetas.

Para tomar parte en la licitación deberá depositarse fianza provisional, por importe de:

Lote 1: 75.000 pesetas.

Lote 2: 960.000 pesetas.

Lote 3: 84.000 pesetas.

Lote 4: 184.000 pesetas.

Lote 5: 56.000 pesetas.

Deberá depositarse en metálico.

La fianza definitiva ascenderá al doble de la provisional y podrá constituirse en aval bancario.

Se admitirán ofertas durante un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de julio de 1986.— El Presidente acdctal., José María Olmedo González.— El Secretario accidental, José María Manero Frías.

4816.— 5.040

Servicio de Cooperación*Devolución de fianza*

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Julián Cano Liras, vecino de Valladolid, C/. Conde Benavente, 5 adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua, distribución y alcantarillado en Quintanilla Cabrera.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 2 de junio de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4541.—2.055,00

Providencias Judiciales**BURGOS****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

Don Agustín de San Antonio Hidalgo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de mayor cuantía que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Ilustrísimo señor don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de don Máximo Porfirio Tajadura Varona, mayor

de edad, casado, industrial y vecino de Tardajos (Burgos), y en su representación el Procurador de los Tribunales doña Concepción Santamaría Alcalde, y en su defensa el Letrado don José Santos González Primo, contra don Eudasio Tajadura García, mayor de edad, casado, carnicero y vecino de Tardajos (Burgos); don José Tajadura García, mayor de edad, casado, carnicero y vecino de Tardajos (Burgos); don Restituto Tajadura García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tardajos (Burgos); don David Tajadura García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Buniel (Burgos); don Carlos Tajadura García, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Burgos, representados por el Procurador doña Sonsoles Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don José María Menor Monasterio y contra doña Catalina Tajadura Varona, mayor de edad y vecina de Yecla (Murcia); don Julio Tajadura García, mayor de edad y vecino de Tardajos (Burgos); don Elías Tajadura García, mayor de edad y vecino de Villalón (Burgos), y don Samuel Tajadura García, mayor de edad y vecino de Madrid, declarados en rebeldía, por su incomparecencia en autos.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Primero. — Ha lugar parcialmente a la demanda producida por la representación de don Máximo Porfirio Tajadura Varona, contra don Eudasio, don José, don Restituto, don Carlos, don David, don Julio, don Elías, don Samuel Tajadura García, rebeldes los tres últimos y doña Catalina Tajadura Varona, también rebelde.

Segundo. — Ha lugar parcialmente a la reconvenición deducida de contrario.

Tercero. — Consecuentemente a las estimaciones parciales, declaro:

A) Que del contrato de veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos (documento al folio cincuenta y cuatro de los autos) es nula la cláusula tercera por causa de error doloso, sin que proceda otra fijación de cuotas distintas a las hechas en el auto de declaración de herederos de dos de junio de mil novecientos ochenta

y dos de nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

B) La subasta de veinte de junio de mil novecientos ochenta y dos es nula por cuanto el objeto adjudicado es distinto al ofertado en el pliego de condiciones que le servía de base.

Cuarto. — Se absuelve al actor y demandados del resto de las peticiones que se tenían formuladas recíprocamente.

Quinto. — Se impone al actor, por su temeridad, las costas de la demanda y sin expresa imposición las de reconvenición.

Sexto. — Si no se pide notificación personal en tiempo y forma, a los rebeldes, se les hará conforme a los arts. 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Contra esta sentencia, podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, de lo que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe hallándose celebrado audiencia pública en el día de su fecha.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Burgos, a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Agustín de San Antonio Hidalgo Hidalgo.

4010.—9.465,00

Juzgado de Distrito número dos*Cédula de notificación*

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de Burgos y, accidentalmente, del número dos,

Doy fe: Que en autos de juicio de desahucio núm. 94/86, seguidos a instancia de don José Roberto Santamaría Villorejo, Procurador de los Tribunales en nombre de doña María Soledad Valle Grijalvo, contra don Francisco Avila Giménez, que tuvo su domicilio comercial en Juan Ramón Giménez, núm. 2, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — Secretario señor Baños Núñez.—Burgos, diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, para que tenga lugar la diligencia de lanzamiento solicitada, se señala el día treinta de julio, a las diez treinta horas, comisionándose al Agente Judicial para que, en unión del Oficial, lo lleven a cabo, sirviendo este proveído de mandamiento en forma incluso para penetrar en el local objeto de desahucio; líbrese oficio al Comisario Jefe Provincial del Cuerpo Nacional de Policía, para notificación al demandado que se encuentra en ignorado paradero, líbrese cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. — Así lo propone y firma.— El Secretario.—Ilegible. Conforme: El Juez. — Firmado (ilegible). — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a expresado demandado don Francisco Avila Giménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

4828. — 3.585

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.519 de 1985, sobre amenazas contra Gabriel Manuel Pérez Seller, mayor de edad, y con último domicilio conocido del mismo en Bilbao, calle La Salve, núm. 15 y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al mismo que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 8.970 pesetas, ha sido aprobada, requiriéndole para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado,

haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento, no procede su detención, sino únicamente se comuniquen su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Gabriel Manuel Pérez Sellers, expido la presente en Burgos, a 28 de junio de 1986.—El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de requerimiento

En autos de juicio ejecutivo, civil número 199, de 1980, seguidos a instancia de «Pascual de Aranda», S. A., representado por el Procurador Sr. Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Julio Díaz Obregón Cortija, mayor de edad, casado, agricultor-ganadero, y vecino que fue de Valdecubo, y contra su esposa doña María Luisa Prieto Pellitero, se ha acordado, y habida cuenta de que se desconoce el domicilio actual de los demandados, se proceda a requerir a los demandados anteriormente expresados, para que en el término de tres días procedan a otorgar voluntariamente a instancia de la Sociedad Fargo-Roa, S. L., con domicilio social en Roa, escritura pública de venta de la finca compuesta de casa habitada, un molino, nave para cría de ganado y cinco hectáreas de terreno de cultivo de regadío, sito en ese término municipal. Dicha finca le fue adjudicada a la citada entidad, en subasta pública celebrada en este Juzgado. Se le hace saber asimismo que transcurrido dicho plazo sin haber otorgado la escritura se procederá a verificarlo por el señor Juez de este Juzgado, de oficio.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero, 7 de julio de 1986.— El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4767. — 2.930

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Doña M.^a J. Arroyo García, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos núm. 140/84, seguido a instancia del Procurador doña María del Camino Izquierdo Antoniano, en nombre y representación de «Urisa», S. A., en el que como consecuencia de la Junta General de Acreedores, celebrada el día 16 de abril, en la sala Audiencia de este Juzgado, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 16 de abril del año en curso, mandando a los interesados a estar y pasar por él y cesando la intervención de los negocios de la empresa «Urisa», S. A., los interventores designados en este expediente».

Dado en Villarcayo, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, María José Arroyo García. — El Secretario, (ilegible).

4838. — 2.250

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

D. Juan Jesús García Plaza, Ofical del Juzgado de Distrito de Lerma, en funciones de Secretario.

Doy fé: Que en los autos que a continuación se indican se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la Villa de Lerma, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 33 de 1986, por denuncia de Agapito Sierra Antón, mayor de edad y vecino de Villalmanzo (Burgos), contra Viti Hernández Jiménez, mayor de edad soltero, obrero y vecino de Lerma; y José Astorga Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Lerma, sobre hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver libremente a los denunciados Viti Hernández Jiménez y José Astorga Pérez, de la falta de hurto que en es-

te juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a Viti Hernández Jiménez, con último domicilio conocido en Lerma, calle Larga, 40, hoy en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Lerma, a 27 de junio de 1986.—El Secretario en funciones (ilegible).

Cédula de requerimiento

En resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas núm. 290 de 1984, se acuerda requerir para el cumplimiento de cinco días de arresto menor subsidiario, por impago de la multa, al condenado Abdelkrim Mahidraque, con última residencia conocida en 45.800 Sant Jean de Braye (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, requiriéndose al propio tiempo a todos los agentes de la Policía para que constituyan a dicho condenado en arresto en el Centro Penitenciario destinado al efecto, comunicándose a este Juzgado su detención.

Y para que sirva de cédula de requerimiento, expido la presente, que firmo en Lerma, a 20 de junio de 1986. — El Secretario en funciones (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado en estas actuaciones de juicio de faltas núm. 108/80, sobre daños en accidente de circulación, D. Constantino Letra Tinhela, mayor de edad, hijo de Juan y de Celeste, natural de Valpasos (Portugal), y residente en Francia 74 Rue Pernety, París, para que el mismo cumpla tres días de arresto sustitutorio por impago de la multa de tres mil pesetas que le

fueron impuestas en sentencia, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 17 de junio de 1986. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas núm. 6/86, ha recaído la siguiente sentencia y fallo que, copiada literalmente, dice:

Sentencia: En Castrojeriz, a 17 de junio de 1986. — Vistos por la Sra. Juez de Distrito, doña Mercedes Valdizán García, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 6 de 1986 sobre imprudencia con daños contra Antonio Dos Santos Martins.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Dos Santos Martins como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de 1 día por cada 1.000 pesetas o fracción que dejare de satisfacer, pago de costas y que indemnice a Adolfo Fernández Oubiña en la cantidad de 355.268 pesetas por los daños y perjuicios sufridos, devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta el día de su abono el interés legal correspondiente de dinero incrementado en dos puntos.

Y para que sirva de notificación a Abilio Soares Teixeira Da Silva calle Cerrado Do Valverde número 1, 8, 2.º, y al representante legal de la empresa Weber Transportes Sarl, calle R-Diego De Ceuto núm. 1, 5, Lisboa (P), expido la presente que firmo en Castrojeriz a 17 de junio de 1986. — El Secretario (ilegible).

VITORIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento Sumario Hipotecario núm. 375/85, a instancia de Banco General S. A., representado por el Procurador Sr. Juan Carlos Usatorre, contra D. Luis Zaldívar Pallarés, doña Victoria Sáez Sánchez, D. José Gazpio Zabala, doña Lourdes Santamaría, D. Angel Zaldívar y esposa, y doña M.ª Nieves Gazpio Zabala, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Rústica. Heredad de secano e indivisible al sitio de las Huertas o Entre Ríos, conocida por el sitio de Mercadillo, término municipal de Pancorbo, de treinta y tres áreas veinticinco centiáreas. Linda Norte, Mario Linaje; Sur, Africo Ortiz y Jesús López; Este, cauce y Oeste, Mario Linaje y herederos de Mario Grisaleña. En la parcela 180 del polígono 20, inscrita al folio 175 del tomo 1.105 del Archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Pancorbo, inscripción 1.ª y 2.ª de la finca 8131».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, núm. 15, 2.º, Oficina núm. 13) el día trece de noviembre a las 12 horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la Escritura de Hipoteca que asciende a 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.º Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; donde podrán ser examinados por los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).
4365.—7.005,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS

Michel Henri Eugene Courar, nacido el día 18 de abril de 1951, en Naveville es Plais (Francia), hijo de Juan y Jeannie, técnico comercial, casado, con domicilio en San Valery en Caux, calle Havre 23-bis, Francia, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, juicio de faltas número 809 de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1

Laird Line Ltd. y Shphen Paul Hughes, para que el próximo día 8 de octubre y hora de las 11,40 comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 582 de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2

Jean Louis Vilan, nacido el día 26-5-47, en Bruselas, hijo de Jean y María, con domicilio en Mons (Bélgica), 140 Du Midi, personalidad al parecer perteneciente a Francisco Delgado Martínez, nacido el 5-11-51, en Castilleja de la Cuesta, hijo de Agustín y Joaquina, con DNI. 50.146.766 y que asimismo en otra ocasión usó el nombre de Antonio Sánchez Rodríguez, nacido el 5-11-51 en Sevilla, para que el día 23 de septiembre y hora de las once, comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.023-86.

Al conductor del vehículo BM-K-997 y al propietario del mismo por los hechos ocurridos el día 26 de junio de 1986 sobre las 21 horas en calle San Francisco, cerca de la confluencia con la calle Diego Laínez, al colisionar el vehículo de matrícula reseñada contra el vehículo BU-2672-G que se hallaba estacionado, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.047-86.

Lorenzo Haran Corpa, nacido en Hueste (Cuenca), el 10-8-1948, hijo de Pedro y Francisca, trillero, sin domicilio, quien carece de documento N.I., por los hechos ocurridos el 19 de junio, sobre las 11,15 horas en el Mercado de Ganados, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.064-1986.

José de Sa Marques, de 29 años, casado, natural de Vila Nova-Vales Martinho, (Portugal), hijo de Augusto y Engracia, con domicilio en Blenchweg 3 de 2845 Dame (Alemania), con pasaporte núm. 9668-83, como conductor y titular del VEC-LV-9, para que comparezca en este Juzgado el día 23 de septiem-

bre y hora de las diez, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 911 de 1986.

Lucien Dubourdieu, con domicilio en 6 rue du 11 novembre 40990 Sa Baul les Dax (Francia), como conductor del camión 6770 MZ 40, para que comparezca en este Juzgado el día 25 de septiembre y hora de las 10,20 al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 875-86.

José Marques Fernandes, nacido en Chargen (Portugal), el 18-7-29, casado, hijo de Francisco y María, con domicilio en Francia, 9 Place Batel 8000 Amiens (Francia), con pasaporte núm. 9687-81, como conductor y propietario del vehículo Mercedes 240, 5724 - RT - 80 (Francia), para que comparezca en este Juzgado el día 9 de septiembre y hora de las diez, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.001 de 1986.

José Joaquín Nabais, nacido en Sabugal (Portugal), el día 1 de diciembre de 1944, hijo de Manuel y María, casado conductor, domiciliado en Antoingt (Puy de Dome) Francia, y al propietario del vehículo matrícula 7264-HR-43 Multi Transport, domiciliado en Chadrac (Loire-Francia), Ada. La Petite Mer número 11, para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 448-86.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3

Fernando Pova, con último domicilio en calle Rua D'Estefanía, 165-B-1 1000 Lisboa, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 26 de septiembre y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 970-86.

Ynsfi Erhemo Mohamed Garzuaní, con número pasaporte 282783, y Abdelkader Tanjavi, con número de pasaporte 116816, ambos con domicilio en Bélgica Rokwoustrat 24-2800, Mechelen, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en

este Juzgado, al objeto asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.162 de 1986.

Antonio García López, que tuvo su domicilio en Madrid, Plaza Alta 3, bajo, derecha, en ignorado paradero para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 871 de 1986.

Pedro Gutiérrez Bartolomé, con domicilio en Aranda de Duero, calle Pizarro, 10, 3.º, izquierda, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 26 de septiembre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 847-86.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIRANDA DE EBRO

Rolind Bernard, nacido el 26 de mayo de 1949 en Hayes-England, domiciliado en Hithermorr Fan-Hirhermoor Road Tw 19, 6 AZ(con número de pasaporte 285240 ZC y a Valerie Margaret Taylor, con pasaporte núm. 820073-ZB, nacida el 19 de julio de 1955 en Kuala Lumpur, domiciliada en 18 Alexamdra Road-TThames Ditton, Suarrey, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas núm. 360-86.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Félix Cuezva Urruchi, mayor de edad, casado, con domicilio en Villanueva Soportilla (Burgos), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 18 de septiembre y hora de las 10,45, 10,50 y 10,55 para asistir a los juicios de faltas números 396-1986, 404-86 y 434-86.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARANDA DE DUERO

Rui Natalio Peixoto da Costa, hijo de Manuel y de María Eduarda, nacido en 6-7-58, en Porto (Portugal), cuyo domicilio en España se desconoce para que comparezca en

este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas número 258-1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Sebastián Chagartigui, para que comparezca en este Juzgado el día 3 de septiembre y hora de las diez y veinte, al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas número 253 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA

Abderrahmane Id Lahcen, con residencia en Holanda, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en diligencias núm. 111 de 1986.

Ahmed Heri Rouche, con domicilio en Amsterdam (Holanda), para que el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración en diligencias número 121 de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Brahim Ouarim, con último domicilio en 92 de La Garrenne Colombes, FV. C. Av. Joffre, en Francia, para que comparezca en este Juzgado el día 26 de septiembre y hora de las 12,30 al objeto de celebrar el juicio de faltas número 110 de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Robert Gilissen, el cual tiene su domicilio en Antwerpen (Bélgica), a fin de que el día 4 de septiembre y hora de 10,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 98-86.

Erich Neugshwendtner, el cual tiene su domicilio en Hannover (Alemania), para que el día 4 de septiembre y hora de las 10,30, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 168 de 1986.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 6 de junio de 1986, de aprobación definitiva del Plan Parcial de Uso Industrial del Sector 12-1 del municipio de Medina de Pomar.

Visto el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. 1346/1978, de 9 de abril, así como los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 28/1983, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de la competencia que le confiere la Ley y reconoce el Decreto citado,

Ha resuelto: «Otorgar la aprobación definitiva al denominado Plan Parcial de uso industrial del Sector 12-I, que ordena una zona de suelo 'apto para urbanizar' de 6,75 Hectáreas de superficie, sita en el paraje de Navas, tramitado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar en desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planteamiento de aquel municipio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 138.2 y 127 a 130 todos ellos del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por R. D. 2159/1978, de 23 de junio.

La aprobación se produce en los mismos términos en que el Plan fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, con la siguiente modificación que, por su escasa entidad, no se estima que deba dar lugar a la suspensión del acuerdo de aprobación:

Se deberán considerar suprimidas todas las referencias que existan en el Plan relativas a que el sistema de ejecución sea, obligatoria o preferentemente, el de expropiación, debiéndose entender

que regirá en cuanto a los sistemas de ejecución lo dispuesto con carácter general en la Legislación Urbanística vigente.»

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación, según se dispone en el art. 38 de la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime pertinente.

Burgos, 14 de julio de 1986.—
El Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

Resolución de 1 de junio de 1986, de la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Burgos, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Ordenado por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras: «Acondicionamiento de firme y ensanche de plataforma C-110 de Salas de los Infantes a Palencia p. k. 33,250 al 47,400. Tramo: Puente de Lerna». Clave: 1.5.BU-4, y habiendo sido declarado por acuerdo de la Junta de Consejeros de fecha 19 de junio de 1986 su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, esta Delegación Territorial en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Diario de Burgos» y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, relación de bienes y derechos que se afectan, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación a partir de los ocho días, contados desde aquél en que tenga lugar la publicación en el B. O. E., a tal fin serán notificados individualmente.

2.º A dicho acto, al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de contribución.

3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o económicos, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, en el tiempo que medie entre esta publicación y el levantamiento de las Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

* * *

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal, Quintanilla del Agua; propietario, Granja Bascos del Agua, S. A.; superficie a expropiar, 843 metros cúbicos; terreno, rústico.

Santillán, Anselmo Albarrán, metros cúbicos 33,835, corral.

Santillán, Teresa Mariscal Obregón, 15,12, casa.

Lerna, Jaime Landaluce Alcalá, 861,45, rústico.

Burgos, 8 de julio de 1986.—El Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre accidente, seguidos a instancia de D. Guillermo Ruiz Renedo, contra I.N.S.S. y otros núm. 322/86, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 330. — En la ciudad de Burgos, veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, el Ilmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo núm. uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante D. Guillermo Ruiz Renedo, y de otra y, como demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Patronal Mapfre, Constructora Inugara, S.A. y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación por accidente y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Guillermo Ruiz Renedo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Patronal Mapfre y Construcciones Inugara, S. A., impugnando la resolución de la Dirección Provincial del I.N.S.S. de 10-4-86, debo declarar y declaro que el actor no está afecto de incapacidad permanente absoluta para toda clase de trabajo por causas de accidente de trabajo, absolviendo de la demanda a las entidades demandadas. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación en la forma legal a la empresa Constructora Inugara, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, s/n, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. La Secretaria (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio de Desarrollo Urbano****INFORMACION PUBLICA**

Por acuerdo plenario de 2 de mayo de 1986 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana abierta de tercera categoría, sita entre la calle Vitoria y la carretera de Poza, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 9 de mayo de 1986, «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de junio de 1986, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 25 de junio de 1986 el Estudio Detalle de la Manzana abierta de tercera categoría sita entre la calle Vitoria y la carretera de Poza.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 25 de junio de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Hontanas

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de

manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Hontanas, 9 de junio de 1986.—
El Alcalde, César Arnáiz Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Castellanos de Castro.
- Castrillo Matajudios.
- Ibero del Castillo.
- Berberana.
- Cilleruelo de Arriba.

Ayuntamiento de Castildelgado

El anuncio de este Ayuntamiento que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, del día 24 de junio, que hace referencia al proyecto de urbanización parcial en Castildelgado, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Ramón Villalba García, tiene un presupuesto de ejecución de 9.229.145 pesetas, dividido en dos fases:

- Primera fase: 5.004.536 pts.
- Segunda fase: 4.224.609 pts.
- Total: 9.229.145 pesetas.

Lo que se hace público, para corregir el error de presupuesto apreciado.

Castildelgado, a 10 de julio de 1986.— El Alcalde, Ladislao Zuazo.

Subastas y Concursos**Ayuntamiento de Arauzo de Miel**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en el concurso-subasta para la instalación de alumbrado público de esta localidad en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 1986, cuyo proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Rafael Caballero Yuste, por un importe de pesetas, cuatro millones quinientas ochenta y ocho mil novecientas sesenta y una (4.588.961) se saca a concurso subasta la obra

mencionada, bajo las condiciones siguientes.

Tipo de licitación. — 4.588.961 pesetas a la baja.

Plazo presentación de proposiciones. — Diez días hábiles durante las horas de oficina.

Fianza provisional. — Dos por ciento del presupuesto del proyecto.

Fianza definitiva.—Seis por ciento del precio de la adjudicación.

Plazo de adjudicación de la obra. Dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas.— Se admitirán las plicas de licitación hasta las veintiuna horas del mismo día en que se cumplan los diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará al siguiente día de haberse cumplido los diez días hábiles, a las 13 horas en el Ayuntamiento.

No se admitirán proposición alguna que no cubra el tipo de licitación y las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición:

D..... mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle....., núm....., en su nombre o representación de..... manifiesta:

Que habiéndose enterado de las condiciones conómico-administrativas que han de regir en el concurso subasta de la obra de instalación alumbrado público de Arauzo de Miel (Burgos), acepta íntegramente todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones y se compromete a la ejecución de la mencionada obra, según el pliego redactado en la cantidaad de....., (expresese en letra y en cifra).

Nota. — Adjuntar justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que señala el Reglamento de las Corporaciones Locales.

En..... a..... de..... de 1986.

Arauzo de Miel, a 24 de junio de 1986. — El Alcalde, Miguel Gil.